



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN DEL 03 DISTRITO LOCAL POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** GABRIELA CERVERA ACUÑA, PERIODISTA DE LA PÁGINA DE NOTICIAS DE FACEBOOK "AHORA CAMPECHE", ASÍ COMO LAS PÁGINAS DE FACEBOOK: VERÍDICO CAMPECHE, EL PERIODISTA ESCÁNDALO, AHORA CAMPECHE Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/128/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Hipsi Marisol Estrella Guillermo, en su calidad de candidata a la Diputación del 03 Distrito Local postulada Por el Partido Político Movimiento Ciudadano, en contra "**POR PRESUNTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**" (*sic*). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **tres de abril de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **tres de abril de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, LAS PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha tres de abril del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO  
ACTUARIO HABILITADO DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



TEEC/PES/128/2024

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/128/2024.

**PROMOVENTE:** HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, OTRORA CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN DEL DISTRITO ELECTORAL 03 POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**PARTES O PERSONA DENUNCIADAS:** GABRIELA CERVERA ACUÑA, PERIODISTA DE LA PÁGINA DE NOTICIAS DE FACEBOOK "AHORA CAMPECHE", ASÍ COMO LAS PÁGINAS DE FACEBOOK: "VERÍDICO CAMPECHE", "EL PERIODISTA ESCÁNDALO", "AHORA CAMPECHE" Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR ACTOS DE CALUMNIA Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha tres de abril de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, con el oficio número SEJGE/030/2025 de fecha dos de abril de la presente anualidad, signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual adjunta diversa documentación, mismo que fuera presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, a las 12:18 horas del dos de abril del dos mil veinticinco. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTA**, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

**ACUERDA:**

**ÚNICO: Acumulación.** Se tiene por recibido el oficio número SEJGE/030/2025 de fecha dos de abril de la presente anualidad, signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en el punto de Acuerdo CUARTO, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el dos de abril de dos mil veinticinco, adjunta la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acuerdo JGE/007/2025 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-223/2025" (sic).



En consecuencia, tómesese nota de su contenido y acumúlense el citado oficio y documentación adjunta, a las constancias certificadas de los presentes autos, para que obren como en Derecho corresponda.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.**



  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**



Con esta misma fecha (3 de abril de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. 